



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
PUEBLO RICO - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 004

FECHA:

24/01/2024

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66572-40-89-001-2023-00162-00	Ejecutivo singular	Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC	Edilma Nacequia Nacavera	23/01/2024	PDF
66572-40-89-001-2023-00162-00	Ejecutivo singular	Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC	Edilma Nacequia Nacavera	23/01/2024	
66572-40-89-001-2023-00163-00	Ejecutivo singular	Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC	Iván Andrés García Gómez	23/01/2024	PDF
66572-40-89-001-2023-00163-00	Ejecutivo singular	Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC	Iván Andrés García Gómez	23/01/2024	
66572-40-89-001-2022-00154-00	Ejecutivo singular	Guillermo Arturo osorio Flórez	Blanca Marlen Osorio Muñoz	23/01/2024	PDF
66572-40-89-001-2021-00094-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Iván de Jesús Hernández Echeverry	23/01/2024	PDF
66572-40-89-001-2021-00050-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Claudia Patricia Palacio Moreno	23/01/2024	PDF
66572-40-89-001-2020-00075-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Fabio Antonio Ruda Gil	23/01/2024	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija hoy veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las siete de la mañana (7:00 a.m) conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022. Las providencias que decretan medidas cautelares o hacen referencia a menores de edad que puedan afectar su intimidad, no se subirán y deberán solicitarse al correo electrónico prmpalpueblorico@cendoj.ramajudicial.gov.co o podrán consultarse a través del link del expediente digital

SEBASTIÀN MARÌN RAMÌREZ
Secretario

